

**Autorizan viaje de Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas a Colombia para participar en la XII Conferencia Regional de Directores Generales de Aduanas (CRDGA) de las Américas y el Caribe**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 088-2009-EF**

Lima, 2 de setiembre de 2009

Visto, el Oficio Nº 259-2009-SUNAT/1ª0000, de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 05 de agosto de 2009, la Vicepresidenta para la Región de las Américas y el Caribe de la Organización Mundial de Aduanas, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT- para participar en la XII Conferencia Regional de Directores Generales de Aduanas (CRDGA) de las Américas y el Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 07 al 09 de setiembre de 2009;

Que, el citado evento es un foro mediante el cual se toman decisiones de alto nivel y se definen las pautas a seguir por las Direcciones de Aduanas a nivel de las Américas y el Caribe, que forman parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), dicho bloque regional analiza y evalúa sus necesidades y prioridades aduaneras frente a las nuevas tendencias internacionales del comercio exterior;

Que, la mencionada Conferencia se enmarca en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la administración Aduanera y en el cumplimiento del objetivo estratégico establecido por el gobierno de fortalecer la integración regional y subregional en las esferas económico y comercial;

Que, la participación de la SUNAT resulta de vital importancia para intervenir en las decisiones a nivel regional y cumplir con los compromisos asumidos a nivel internacional, y estando a que dicho evento está dirigido a los Directores Generales de Aduanas de la Región de Latinoamérica y el Caribe, se ha estimado conveniente la asistencia del señor Carlos Martín Ramírez Rodríguez, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas;

Que, en consecuencia es necesario autorizar el mencionado viaje, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289, y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor Carlos Martín Ramírez Rodríguez, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT-, del 06 al 10 de setiembre de 2009, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| Pasajes              | US\$ 568,58 |
| Viáticos             | US\$ 800,00 |
| Tarifa CORPAC (TUUA) | US\$ 31,00  |

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas